

**REGISTRADO R- N° 1748**

**Corresp. Expte. N° 2868/2011**

**BAHIA BLANCA, 24 de noviembre de 2011**

**VISTO:**

La inminente jubilación del agente Norberto RICHE, quien reviste en un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en la Dirección de Control de Títulos y Certificaciones;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de dar cobertura al cargo que quedará vacante al momento en que el agente RICHE se acoja a los beneficios de la jubilación, resulta conveniente efectuar el correspondiente llamado a concurso;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director de Control de Títulos y Certificaciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON 27/100 (\$ 9.514,27), más un adicional remunerativo

bonificable de DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 270,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, ley de procedimiento administrativo 19549).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su Anexo).
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos.

**Codiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Poseer conocimientos básicos de computación (procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos).
- Redacción propia.

**Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos detallados de las funciones específicas y tareas que se realizan en la Dirección de Control de Títulos y Certificaciones.
- Poseer conocimientos de los Planes de Estudios y normativa académica específica emitida por el Ministerio de educación como de la Universidad Nacional del Sur.
- Poseer conocimientos específicos de las reglamentaciones inherentes al egreso de los alumnos de pregrado, grado y postgrado y sus correspondientes procedimientos internos, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la expedición y entrega de diplomas.

- Poseer conocimientos específicos de las reglamentaciones relacionadas con certificaciones de la historia académica, certificaciones de programas, trámites de reválida y convalidaciones de títulos.
- Poseer conocimientos de las recomendaciones del Acuerdo Plenario n°8 del Consejo de Universidades.
- Poseer conocimientos del Decreto Nacional 333/1985 de las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.
- Poseer conocimientos de la Ley 25781 de Migraciones.

**Función:** Director de Control de Títulos y Certificaciones.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo por desempeñar , según lo establecido por el artículo 48° del Decreto 366/2006
- Gestionar, coordinar y supervisar funciones de la Dirección de Control de Títulos y Certificaciones.
- Gestionar, coordinar y supervisar las funciones propias del control, fiscalización, impresión y registro de diplomas de pregrado, grado y posgrado en nexos con la Dirección de Títulos y Egresados, cumplimentando los controles por oposición.
- Aplicar y controlar el cumplimiento de las normas académicas de la Dirección.
- Organizar, Coordinar y supervisar el procesamiento y producción de información útil para la toma de decisiones de las Autoridades de Gestión.
- Entender en el control, fiscalización, impresión y registro de diplomas de pregrado, grado y posgrado
- Entender en las actividades relacionadas con el manejo y aplicación de las disposiciones nacionales y universitarias vigentes que reglamentan las actividades propias de la Dirección de control de Títulos y Certificaciones.
- Intervenir en la expedición de diplomas de la UNS
- Suscribir control de certificaciones relacionadas con la historia académica de alumnos que solicitan pase de Universidad.
- Suscribir certificaciones y diplomas de egresados.
- Adoptar y aplicar criterios y métodos para el análisis, tratamiento y resolución de temas o problemas que correspondan al nivel jerárquico.
- Planificar y realizar las acciones que aseguren el cumplimiento de las normativas, y objetivos organizacionales.
- Informar y asesorar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que presenten los trámites de control de títulos y certificaciones.

- Coordinar y supervisar el ordenamiento de la documentación inherente a la Dirección de Control de Títulos y Certificaciones.
- Interactuar con la Dirección General de Alumnos y Estudio en las acciones que hagan a la verificación de la historia académica de los alumnos por solicitud de pase de Universidad como así también en las solicitudes de título de pregrado y grado de la UNS.
- Interactuar con la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua en las acciones que hagan a la verificación de la historia académica de las solicitudes de títulos de Posgrado.
- Interrelación y coordinación permanente con la Dirección de Títulos y Egresados en las acciones que hagan al trámite de expedición de diplomas, en base a un conjunto ordenado y articulado de procedimientos relacionados entre sí que sirvan de base para el cumplimiento garantido de las normas que hacen a la expedición y entrega de los diplomas.
- Manejo del Programa SIU GUARANI.
- Manejo del Programa COMDOC II.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría General Académica, Av. Colón 80- 2º Piso, teléfono 459-5027 interno 1032, e- mail: [secac@uns.edu.ar](mailto:secac@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 06 y 29 de diciembre de 2011.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 06 y 17 de febrero de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 02 de marzo de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 05 de marzo de 2012.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Dra. Graciela BRIZUELA (Legajo N° 6309), Ana María CHISU (Legajo N° 5979) y Laura MARSHALL (Legajo N° 4890) como miembros titulares y Sandra DUVAL (Legajo N° 7279), Sandra REEB (Legajo N° 6257) y Claudia SOLA (Legajo N° 6492) como suplentes.

**ARTÍCULO 8º:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Andrea BENITEZ como titular, y en calidad de suplente a la agente Lidia SACHCOVSKI, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9º:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Control de Títulos y Certificaciones, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----